**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 105-2023**

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.011.122 de Pereira obrando en calidad de Alcalde del Municipio de Pereira, según acta de posesión No 050 de 30 de diciembre de 2019, y Acta Parcial de Escrutinio del Consejo Nacional Electoral de fecha 06 de noviembre de 2019, y quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No 030 del 1 de dicembre de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Pereira y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados y de conformidad con el art. 2º y el art. 5º de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2., numeral 2 del Decreto 1082 de 2015; se adelantó el presente proceso a través de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**

Que, el Municipio de Pereira, mediante Resolución Nº 006252 del 31 de julio de 2023, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones de la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 105-2023, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AUDIO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA**"

Que, el día 30 de agosto de 2023, se llevó a cabo la recepción de documentos habilitantes y propuesta inicial, presentándose dentro de la hora y fecha señalada TRES (3) proponentes, para lo cual se publicó el respectivo informe de lista de oferentes que arroja la plataforma transaccional electrónica SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, el día 05 de septiembre de 2023 a las 2:00 p.m., se reunió el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de verificar los documentos habilitantes de los proponentes, elaborando el informe de verificación que fue publicado en la plataforma transaccional electrónica SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, una vez revisados los documentos, a los TRES (3) proponentes, **SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y ESTRUCTURALES, CRISTA HOGAR Y FACTOR INK,** les fue concedido un plazo para subsanar a través del módulo del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, el día 11 de septiembre de 2023, se evaluaron los documentos respectivos a subsanar, quedando habilitados para continuar en el proceso, los proponentes **SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y ESTRUCTURALES, CRISTA HOGAR Y FACTOR INK,** para la apertura del sobre económico del proceso Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 105-2023; cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE EQUIPOS Y**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 105-2023**

**ACCESORIOS DE AUDIO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA**".

Que, el día 14 de septiembre de 2023 a las 9:00:00 AM, fecha indicada en el cronograma para la apertura del sobre económico de conformidad con el procedimiento indicado en el numeral 31 del pliego de condiciones y los artículos 2.2.1.2.1.2.2., y siguientes del Decreto No. 1082 de 2015, se revisan los tres sobres de los oferentes cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y los valores de conformidad con las cantidades requeridas por la entidad y no exceden el presupuesto inicial de la entidad, quedando habilitados para la subasta electrónica los proponentes **SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y ESTRUCTURALES y FACTOR INK,** de dicha revisión se descalificó al proponente **CRISTA HOGAR,** teniendo en cuenta que la propuesta económica fue presentada a precios unitarios y no con los valores correspondientes a las cantidades señaladas por la entidad.

Que, el día 14 de septiembre de 2023 a las 02:50 pm., se realiza el evento de subasta inversa electrónica, conectándose a dicho evento los proponentes **SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y ESTRUCTURALES y FACTOR INK**.

Durante el evento de subasta, que tenía como tiempo establecido para realizar lances 45 minutos y un margen mínimo de mejora por lance del 4% no se presentaron lances, de manera que, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del artículo **2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, respecto del Procedimiento para la subasta inversa: "**Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo"

En virtud de lo anterior el proceso se adjudicará al proponente que presento el precio inicial más bajo, que para el particular fue **SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y ESTRUCTURALES** identificado con Nit 10.088.263–5 cuyo Representante Legal es el señor **RAFAEL SALAZAR ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10088263 expedida en Pereira, el cual CUMPLE con todo los requisitos y condiciones solicitados en el pliego de condiciones, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($261.425.000)**

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Adjudicar el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 105-2023**, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AUDIO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 105-2023**

**LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA"**, al proponente **SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y ESTRUCTURALES** identificado con Nit 10.088.263–5 cuyo Representante Legal es el señor **RAFAEL SALAZAR ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10088263 expedida en Pereira. El valor total del presente contrato se pacta por la suma hasta de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($261.425.000)** IVA incluido y el plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023

**Artículo 2°:** El Municipio de Pereira cancelará el valor del **SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AUDIO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA** de la presente Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 105-2023, con cargo al presupuesto de la actual vigencia y los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Subsecretaría de Asuntos Financieros: CDP N° 3873 del 22/02/2023, CDP N° 4524 del 25/03/2023 y CDP N°4590 del 29/03/2023.

**Artículo 3°:** Notifíquese personalmente al proponente favorecido el contenido del presente acto y publíquese en la plataforma transaccional electrónica SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

**Artículo 4°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Artículo 5º** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo y del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 105-2023**

Alcalde De Pereira
**02460206103328-3113114-006817356**



**GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ**
Secretario De Despacho
**02460203144356-3113114-006812069**

**Elaboró:** Redactor: Maria Alejandra Aldana Chala / CONTRATISTA

Revisó: Miguel Angel Tamayo Florez / CONTRATISTA